




ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSÉ MANUEL CELA RODRIGUEZ
D^a MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. PAULINO BELLO GARCIA
D^a MANUELA ALBA SERÁNDEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D^a MARIA JESUS MARTINEZ FENANDEZ
D. FIDEL ORDÁS VARELA
D. ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ
D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D^a CATALINA SÁNCHEZ ABELLA
D^a GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRIGUEZ



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diecinueve treinta horas del día diecisiete de septiembre de dos mil doce, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:


Por el Alcalde se indica el carácter excepcional y fuera de fechas del pleno

PRIMERO APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20/07/2012

Por la portavoz del grupo PSOE quiere hacer la aclaración de que las actas realizadas son muy escuetas y que no recogen las intervenciones de los portavoces, que han de ser más específicas en la intervención de los distintos grupos políticos. Por el grupo IU se hace referencia en el mismo sentido. Por el Alcalde se le indica que si algún grupo político quiere hacer mención expresa de alguna información concreta, esta se facilitará por escrito y se unirá al acta.

Sometido el punto a votación se aprueba con los ocho votos del Grupo PP y de IU votando en los cinco miembros del PSOE.

SEGUNDO.- DACION DE RENUNCIA DE CONCEJAL



Por el Alcalde se informa que D. JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA presentó escrito en este Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2012, formalizando la renuncia voluntaria al cargo que ocupa desde que tomó posesión del cargo de concejal el 11 de junio de 2.011. La renuncia no se hará efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Alcalde propone adoptar el siguiente ACUERDO y someter a conocimiento de este Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de la persona siguiente de la lista, de las que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.



TERCERO.- APROBACION DE LA PROPUESTA A LOS FERIANTES PARA LA INSTALACION DE MERCADILLO EN EL PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES.

Por el Alcalde se propone:

Considerando que, por parte de los feriantes se ha solicitado la posibilidad de instalación del mercadillo todos los domingos del año.

Considerando que habiendo en el municipio otro tipo de comerciantes que durante todo el año pagan sus licencias de apertura.

Considerando que se pueden plantear problemas en cuanto a la limpieza del municipio. Considerando que se puede obtener un compromiso para la valoración de la propuesta y al mismo tiempo tener una reunión con el comercio general del pueblo.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO- La autorización a los feriantes para la instalación de mercadillo el primer y tercer lunes de cada mes.

Se da la palabra a la portavoz del PSOE que señala que estaban de acuerdo con la primera propuesta que se hizo, no con la segunda que puede perjudicar al comercio local. Pregunta cuántos comerciantes estuvieron en la reunión y quiere más detalles de la misma. Por la Portavoz de IU señala que no tiene más que decir puesto que ya han llegado a un acuerdo. Por el Portavoz del PP señala que esta es la opción más justa. El Alcalde señala que se convocó a los comerciantes excepto bares y restaurantes, que fueron

treinta y cuatro dando los nombres, siendo los treinta y cuatro firmantes de los cuarenta que normalmente acuden.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los ocho miembros de PP e IU votando en contra los cuatro miembros de PSOE.

CUARTO.- APROBACION DE LA DESIGANCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por el Alcalde se señala el cambio de titularidad necesaria del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO,

El próximo DIA 2 de octubre finaliza el mandato de D^a MARIA DIVINA LAGO VAZQUEZ, como Juez de Paz Sustituto, del municipio de Cacabelos.

Considerando que han transcurrido cuatro años desde el nombramiento de la anterior.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno – Justicia de Paz- requiere al Ayuntamiento de Cacabelos para que en el plazo máximo de tres meses a partir del 2 de octubre de 2012 a fin de que se elija persona idónea para el cargo de Juez de Paz y esté dispuesta a aceptarlo en la forma legalmente procedente.

Se ha presentado una única proposición que manifiesta cumplir los requisitos legales para el cargo.



Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión aprueba por mayoría con los votos afirmativos de todos los asistentes al acto, y se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO y UNICO. Proponer para el cargo de Juez de Paz sustituto a la persona de José Luis López García mayor de edad, titular de DNI 15933527 y domicilio en Cacabelos en la C/ Sánchez Carralero num 12.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes.

QUINTO.- MOCION P.S.O.E. CACABELOS

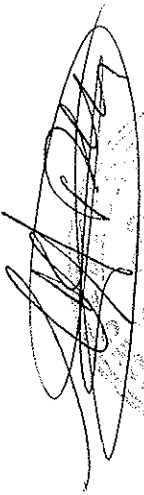
Por la portavoz se lee la moción en la que presenta para su aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Expresar el más enérgico rechazo a la propuesta del Gobierno de Nación, de suprimir las juntas vecinales leonesas, incluida en el Anteproyecto de ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la ley de Bases de Régimen Local.
- 2.- Exigir al Gobierno de la Nación se retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 3.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las juntas vecinales leonesas en la tramitación

parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4.- Exigir a los parlamentarios electos por la provincia de León, una defensa contundente e inequívoca de las juntas vecinales leonesas.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a todos los parlamentarios nacionales electos por la provincia de León.



La portavoz del PSOE señala que el texto es conciso para ir en contra de la supresión de las Juntas Vecinales que es expoliar a estas ya que algunas tienen recurso muy “golosos”, argumenta que no encarecen, que no son gasto, que funcionan con prácticamente nada, por tanto manifiesta su rechazo.

Por la portavoz de IU se indica que la moción es deficiente pero navega en la misma dirección que la suya.

Por el Alcalde se indica que hay una parte que no puede asumir que es estando de acuerdo con la existencia de las juntas vecinales que el PSOE no las financiaba y ahora sí se hace. Tiene en consideración a las Juntas vecinales nacionales y no solo a las leonesas, por lo tanto solo votará a favor si se retira el término leonesas.

Por la portavoz de PSOE señala que son todas las entidades menores y juntas vecinales retirando lo de leonesas.



Sometido el punto, transacionado el retirar el término Leonesas , se aprueba con el voto con el voto unánime de los asistentes.

SEXTO.- MOCION IU CACABELOS

Por la Secretaria se da lectura de la moción presentada por el partido IU.

Por la que se somete a votación :

- 1.- El Ayuntamiento de Cacabelos insta al Gobierno de España a la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en relación con las competencias de las entidades locales. Instará del mismo modo el cumplimiento del ART. 142 de la Constitución Español para la defensa de la Autonomía Municipal.
- 2.- El Ayuntamiento de Cacabelos insta al Gobierno de España a respetar la tradición democrática de los territorios que todavía disfrutan de una ordenación territorial fundamentada en la existencia de Entidades Locales Menores; como es el caso de las juntas vecinales. Conservando las mismas en la Ley de Bases de Régimen Local y respetando sus competencias.
- 3.- El Ayuntamiento de Cacabelos insta al Gobierno de España a iniciar un proceso de Negociación de un pacto local con la FEMP que permita la financiación correcta de los Municipios, la pervivencia de los servicios que ofrecen a la ciudadanía y a la desaparición definitiva de las competencias impropias que deben asumir por la actuación irresponsable de las Comunidades Autónomas y el propio Gobierno central. Se negociará igualmente la adaptación de la Ley de Régimen Local y Haciendas Locales a esta nueva realidad.

Por el PSOE no se añade nada. Por el Alcalde se indica que se señala que personalmente está en contra del proyecto de ley del PP que no saben cómo

va a ser tratado el temas, pero que no supone ni un solo euro de ahorro pues están compuestas por concejales que no tienen retribuciones ni generan gastos.

Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- DACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2.011

Por el Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno de que

Considerando que la Comisión Informativa por votación obteniendo la mayoría absoluta incluyó por razones de urgencia el punto en el orden del día.

Considerando que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, y una vez que ha sido debidamente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2012, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión aprueba por mayoría con los votos afirmativos de los tres asistentes del PP y las abstenciones de la representante de PSOE y de IU y se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO y UNICO. Someter a publicación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.



NOVENO.- DACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Alcalde Presidente se realiza la dación de resoluciones de Alcaldía hasta la 109/2012

DÉCIMO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

.- Expedientes disciplinarios: Incoados a D. Álvaro González Puerto num. 65/2012; 66/2012; 67/2012; 68/2012 concurrentes todos ellos y que han dado lugar al despido disciplinario del trabajador.

.- Se da cuenta del procedimiento abreviado num. 419/2012 que se sigue por el delito de malversación.

.- Se informa sobre el consumo eléctrico municipal, señalando que las facturas computadas entre el 31 de agosto de 2011 y 31 de agosto de 2012 presentan un ahorro del 21,25% al que hay que sumar el 7% de la subida siendo en 2011 el importe de 163.048,74€ y en 2012 128.403,49€.

Se indica que se ha hecho un estudio de los contratos antiguos que tienen la influencia de quitar o sustituir lámparas, siendo el importe de este año 77.584 suponiendo el 13,12% de ahorro. El alcalde manifiesta que cuando llegue el final de año con la negociación y cambio de lámparas habrá más ahorro.

Se indica que detrás del ayuntamiento hay un cuadro donde se facturaba un consumo estimado de 17.000KW, 3.200€ cada dos meses, donde ahora se ahorra 320€ mensuales, siendo considerado como interés público.

.- Se informa que recientemente ha tenido lugar la Junta de Seguridad Local, señalando que la última que se celebró lo fue en 2008. En esta han sido invitados los tres portavoces de los distintos grupos políticos, y se informó sobre los índices de criminalidad del municipio concluyendo que en líneas generales Cacabelos es un municipio seguro.

.- Se informa que el pasado mes de julio se sacó en concurso de la Guardería Municipal siendo adjudicada a un autónomo de Cacabelos, se indica que se sacó el pliego sin canon y que ahora el ahorro para las familias es de 50%.

.- Se informa sobre la situación del cementerio municipal planteando que la solución depende de la catalogación del suelo y la calificación urbanística, agradeciendo a las familias que han puesto a disposición del alcalde los terrenos. El compromiso con la Junta es que no habrá excavaciones, solo crecerá hacia arriba evitando cualquier especulación.

.- Se informa al Pleno de la Resolución de 11 de septiembre de 2012 por la que se desestiman las alegaciones en relación al Recinto Ferial del vino por el que se solicita el reintegro del mismo. Se indica que se ha pedido informe a la intervención para defender los derechos del Ayuntamiento de Cacabelos y se trae a pleno la iniciación de un proceso de investigación de los responsables de tener que devolver 1.000.000 €. Se señala que el recinto está pagado pero con otros recursos, algunos de ellos con las contribuciones de 2011 por un importe de 300.000€.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del PSOE se pregunta por el motivo y justificación de la celebración del pleno en esa fecha. Se hace referencia a la información de las comisiones que la considera incompleta. Pide que se convoquen todas las comisiones. Pregunta por los datos relativos a la luz, sobre el cementerio, el Centro de Día – quiere hacer constar que se ha interrumpido por el portavoz de PP en este momento- , pregunta por el Telecentro y por la profesora de economía del instituto.



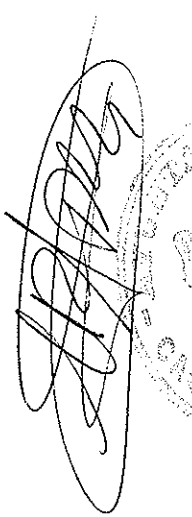
Por la portavoz de IU se pregunta por el Centro Cívico de Quilós y los planes para ese edificio. Por los funcionarios de la Policía Local y pide aclaración de la documentación entregada concretamente los folios 46,47,48,92,111,y 112.

Por el Alcalde se contesta diciendo que el Pleno Ordinario obligatoriamente tiene que traer las daciones e incorpora la posibilidad de que la oposición haga preguntas. Que en relación a las comisiones le indica que ha leído los comerciantes y le ha informado del contenido de los documentos. Sobre las comisiones dice que convoca las que corresponden. Sobre los datos eléctricos señala que trae el resultado de las gestiones hechas y no una auditoría, si bien existe un contrato con una empresa al efecto. Sobre el Centro de Día dice que no hay datos nuevos. Que el Telecentro se abrirá en Quilós. Sobre el Instituto se puso de manifiesto el malestar por la manifestación en su domicilio particular y aún así el Alcalde habló con los responsables directamente; ayer a las 9.00 de la mañana se comunicó que el instituto mantiene la clase de economía de forma excepcional.

En relación a lo formulado por IU se indica que se recibe escrito por parte de los adjudicatarios que cesaron la actividad el 31 de agosto, señalando que unilateralmente no pueden cerrar, que el Centro Cívico se adjudicó a una empresa a través de un pliego de condiciones que dice que no tienen que pagar canon pero sí el cincuenta por ciento de los consumos, indicando que ya pagaron 900€. Sobre el centro de participación ciudadana de Cacabelos se indica que la cesión es en precario, no hay nada al respecto y ella asume que abandonará el centro voluntariamente. En cuanto a la policía local de Cacabelos se indica que se ha impuesto el principio de legalidad , instando al cumplimiento del principio de autoridad, señalando

que no solo es un talonario de tráfico. Se indica que en la Junta Local de Seguridad se ha abierto el transferir las competencias de tráfico a la Guardia Civil.

En cuanto a los documentos se señala el documento 46 mandamiento de ingreso 3.120€ referente a la pascua del año 2007 cuya firma se corresponde con la de D. Álvaro González Puerto no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal; se señala el documento 47 mandamiento de ingreso 12/04/2007 importe de 4087,50€ referente al concierto de Pignoise cuya firma se corresponde con la de D^a Silvia Sernández Vega no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal.



Se señala el documento 48 mandamiento de ingreso de 13/04/2012 por 10.837€ referente la colaboración de empresas para la pascua intervenidas por D. Alvaro González Puerto no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal; se señala el documento 92 mandamiento de ingreso 30/06/2008 referente al albergue de peregrinos está en blanco, con la intervención de D. Álvaro González Puerto no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal. documento 93 mandamiento de ingreso 30/06/2008 de 152,34€ referente al albergue de peregrinos con la intervención de D. Álvaro González Puerto no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal; documento 111 mandamiento de ingreso de 5.438,27€ referente a la pascua 2.006 firma D. José Manuel Sánchez García, no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal; documento 112 mandamiento de ingreso de 11.0076€ de fecha 2/05/2006 recaudación feria 1 de mayo "hace entrega" la firma supuestamente se corresponde con la de D. Santiago García García y recibe con la firma D. José Manuel Sánchez García no tiene reflejo de su paso por la contabilidad municipal.



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.I.F. P. 2403100 - C. Plaza Mayor, 1 - 24540 - CACABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 73

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las veintiuna hora veinticinco minutos del día catorce de septiembre de 2012, levantándose la presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE

D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA GENERAL

D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos

